



Contraloría
Guadalajara



3431 '24 AUG 16 P1:44

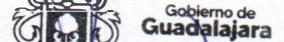
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-048/2021

OFICIO: DA/202/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.



20 AGO 2024

RECIBIDO

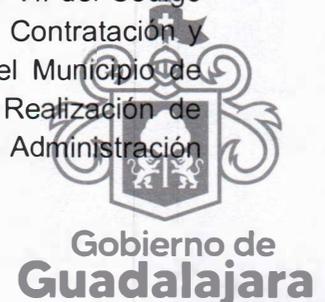
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-048/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados **"CONSTRUCCIÓN DE COLMENA EN CENTRO COMUNITARIO RANCHO NUEVO, UBICADO EN LA AVENIDA ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA DE LA COL. RANCHO NUEVO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-CON-MUN-CCC-CSS-054-21"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCTORA MONTE S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-048/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



JERR

F.



Contraloría
Guadalajara

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 14 de agosto del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



ING. RAFAEL VALLE ARIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



FECHA DE ELABORACIÓN	14/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-054-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **10 de diciembre del 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/172/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-048/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE COLMENA EN CENTRO COMUNITARIO RANCHO NUEVO, UBICADO EN LA AVENIDA ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA DE LA COL. RANCHO NUEVO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-054-21
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA MONTE S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 días naturales (del 03 de diciembre al 30 de diciembre del 2021).

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **16 de diciembre del 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del 16 de diciembre del año 2021 al 30 de junio del año 2022; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **Ing. Rafael Valle Arias** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE COLMENA EN CENTRO COMUNITARIO RANCHO NUEVO, UBICADO EN LA AVENIDA ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA DE LA COL. RANCHO NUEVO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**" relativa al contrato "**DOP-CON-MUN-CCC-CSS-054-21**", adjudicada a la empresa "**CONSTRUCTORA MONTE S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**28**" días naturales comprendido del 03 de diciembre al 30 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de "**\$5'899,697.81 (Cinco millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 81/100 m.n.)**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La Orden de Visita se ejecutó durante el periodo comprendido del **16 de diciembre del 2021 a la fecha del presente Informe.**



FECHA DE ELABORACIÓN	14/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-054-21		

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **10 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-048/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-CCC-CSS-054-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **16 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos de la presente Orden de Visita, se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a través del oficio **DA/181/2021**, mismo que fue debidamente notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el **17 de diciembre de 2021**.

2.- El **21 de enero del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, el oficio **PC 1032-A**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **anticipo** de la obra.

3.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-048/2021**, mediante el oficio **DA/046/2022** de fecha **04 de marzo del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el día **08 de marzo del 2022** se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 16 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del 01 de abril al 30 de junio de 2022.

4.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/919/2021**, recibido el **14 de marzo del 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la entrega de la **Estimación 01** de la obra.

5.- Con el propósito de contar con la información suficiente para concluir con los trabajos de la Visita de Inspección, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a través del oficio **DA/082/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **16 de marzo del 2022**.

6.- El día **06 de abril del año 2022**, se realizó la **primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación que guardaba la obra respecto al proceso de ejecución, donde se pudo verificar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el Contrato, que el sitio de la obra coincide con la descripción plasmada en el Contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del 100%, encontrando diferencias de volumen en el proceso de ejecución de los conceptos **DOP 011, DOP-049 Y DOP. 067**, en la estimación 01; mismas que fueron ajustadas en las estimaciones subsecuentes.

7.- El **03 de mayo del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, el oficio **ACSOP/EST/1042/2021**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 02** de la obra.

8.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/1062/2021**, recibido el **26 de mayo del 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos inherentes a la **Estimación 03**.

9.- El **30 de mayo del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, el oficio **ACSOP/EST/1070/2021**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 04** de la obra.



FECHA DE ELABORACIÓN	14/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-054-21		

10.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/1078/2021**, recibido el **09 de junio del 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos inherentes a la **Estimación 05**.

11.- Posteriormente, el **28 de julio del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, el oficio **ACSOP/EST/1090/2021**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 06 Finiquito**.

12.- Por último, el día **01 de septiembre del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Segunda y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de contrastar la situación real que guardaba el proceso de ejecución de la obra con la información recibida, advirtiendo que, al momento de la visita, la obra contaba con el **100%** de avance físico, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, manifestando que, de la información contenida en las estimaciones recibidas, se desprendió lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN
ACSOP/EST/919/2021	14/03/2022	01	03/12/2021 - 08/12/2021
ACSOP/EST/1042/2021	03/05/2022	02	09/12/2021 - 13/12/2021
ACSOP/EST/1062/2021	26/05/2022	03	14/12/2021 - 17/12/2021
ACSOP/EST/1070/2021	30/05/2022	04	18/12/2021 - 22/12/2021
ACSOP/EST/1078/2021	09/06/2022	05	23/12/2021 - 25/12/2021
ACSOP/EST/1090/2021	28/07/2022	06 Finiquito	26/12/2021 - 28/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR
01	A 2682	24/12/2021	14.01%	\$826,537.62	\$247,961.29	NO APLICA
02	A 2683	24/12/2021	35.01%	\$1'239,138.09	\$371,741.43	NO APLICA
03	A 2684	24/12/2021	52.75%	\$1'046,228.38	\$313,868.51	NO APLICA
04	A 2685	24/12/2021	74.66%	\$1'292,954.74	\$387,886.42	NO APLICA
05	A 2686	25/12/2021	92.02%	\$1'023,777.77	\$307,133.33	NO APLICA
06 Finiquito	A 2687	28/12/2021	100.00%	\$471,061.21	\$141,318.36	NO APLICA

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$5'899,697.81
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$5'899,697.81
ANTICIPO.	\$1'769,909.34
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$5'899,697.81
SALDO POR CANCELAR.	\$0.00

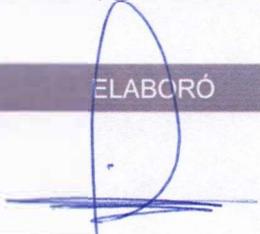
Derivado del análisis -cuantitativo cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **NO ARROJO OBSERVACIONES**.



FECHA DE ELABORACIÓN	14/08/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-048/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-054-21		

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "CONSTRUCCIÓN DE COLMENA EN CENTRO COMUNITARIO RANCHO NUEVO, UBICADO EN LA AVENIDA ANTONIO DÍAZ SOTO Y GAMA DE LA COL. RANCHO NUEVO, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." relativa al contrato "DOP-CON-MUN-CCC-CSS-054-21", adjudicada a la empresa "CONSTRUCTORA MONTE S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "28" días naturales comprendido del 03 de diciembre al 30 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de "\$5'899,697.81 (Cinco millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 81/100 m.n.)", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-048/2021 concluye **SIN SALVEDADES Y SIN MONTOS POR ACLARAR.**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
RAFAEL VALLE ARIAS AUDITOR RESPONSABLE	JAIME EDUARDO REYES ROBLES JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA